



RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA y
TURISMO N° 1572 -2023-MPH/GPEyT.

Huancayo, **23 MAY 2023**

VISTO:

El expediente Administrativo N°329425-R-2023(473253) de fecha 22/05/2023 y el expediente administrativo N°324633-R-2023(466044) de fecha 08/05/2023, presentado por la Sra. **María Luz, ROJAS SANTOS**, quien solicita Licencia Municipal de Funcionamiento para el establecimiento ubicado en el **Jr. Miraflores N°159- 1er piso - Huancayo**, y el **Informe N°01118-2023-MPH-GPEyT/UAM**, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 83°.- numeral 3.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, faculta a las Municipalidades otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales industriales y profesionales, concordante con el Art. 7°.- de la Ordenanza Municipal N°665-MPH/CM que aprueba el Reglamento de Licencias de Funcionamiento, Ordenanza Municipal N°631-MPH/CM de fecha 19/12/2019, que modificó, los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 528-MPH/CM, estableciéndose en ella: la denominación del procedimiento (requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.).

Que, mediante formulario de solicitud de licencia de funcionamiento N°002591, relacionado al expediente administrativo N°324633-R-2023(466044), de fecha 08/05/2023, la administrada **ROJAS SANTOS, María Luz**, identificado con DNI N°19819007, solicitó licencia municipal de funcionamiento para la actividad económica de "Centro de Convenciones" para el establecimiento ubicado en el Jr. Miraflores N°159- 1er piso-Huancayo, cuya área del establecimiento declarado por el administrado es 224.95m²; para lo cual adjunta la siguiente documentación: Copia de Compatibilidad de Uso N°0037-2022-MPH/GDU de fecha 20/12/2022, Copia de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para Establecimientos Objeto de Inspección Clasificados con Nivel de Riesgo Alto o Riego Muy Alto Según la Matriz de Riesgos N° 076-2022, de fecha 08/08/2022.

Que, con expediente administrativo N°286172-R-2023(410574) de fecha 18/01/2023, la recurrente solicita licencia de funcionamiento y con Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N°0212-2023-MPH/GPEyT de fecha 30/01/2023, declarando **IMPROCEDENTE** por que el formato de declaración Jurada para licencia de funcionamiento N°00394, en la casilla IV datos del establecimiento el espacio de Giro/s se encuentra en blanco no se pudo logra determinar la petición de su actividad económica.

Que, con respecto a su solicitud de Licencia es una persona Natural **ROJAS SANTOS, María Luz**, pero adjunta una Reporte de ficha RUC N° 20609392704 de la empresa Centro de Convenciones **ZOE E.I.R.L.**, si en caso ser empresa debe demostrar con la vigencia poder de la empresa.

Asi mismo no realizo el pago de la tasa administrativa por derecho de Licencia Municipal de Funcionamiento

Que, mediante Informe N°0138-2023-MPH/GPEyT-UAM, de fecha 25/01/2023 ha horas 09:00am, el suscrito hizo una inspección IN SITU al establecimiento comercial de la administrada **ROJAS SANTOS, María Luz**, ubicado en el Jr. Miraflores N°159-Huancayo, donde constatamos lo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

siguiente: El establecimiento inspeccionado NO se ubicó la numeración de N°159, indagando por los vecinos constata el local de dicha administrada se encuentra consignado con la numeración N°619, donde constatamos una placa de publicidad en su frontis de su local la numeración de N° 619, asimismo en su suministro de luz la Numeración de N°619, para mayor veracidad, como evidencias se tiene tomas fotográficas, dicho establecimiento comercial se encuentra ubicado en el Jr. Miraflores N°619- Huancayo, no en la dirección solicitada Jr. Miraflores N°159-Huancayo, se le recomendó a la administrada para el tramite correcto debe demostrar la dirección con el Certificado de Numeración de Finca.

Que, con expediente administrativo N°314895-C-2023(451868) de fecha 05/04/2023, instado por la empresa CENTRO DE CONVENCIONES ZOE E.I.R.L, solicita licencia de funcionamiento y con Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N°1215-2023-MPH/GPEyT de fecha 19/04/2023, declarando **IMPROCEDENTE**, por la falta de requisitos como presentar el **Certificado de ITSE distinta al que corresponde**, Asimismo, con respecto al Certificado de Compatibilidad de Uso la autorización es para una Persona Natural y siendo distinta la persona jurídica por ello no se le genero el código del pago de la tasa administrativa por derecho de Licencia Municipal de Funcionamiento.

Que, para reevaluar el expediente N°324633, con carta N°080-2023-MPH/GPEyT, de fecha 17/05/2023, se le solicita para de su prosecución de trámite de su Licencia de Funcionamiento se le solicita **Rellenar el Formato de declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, con todos los datos específicos y Realice el pago de la tasa administrativa de acuerdo al TUPA vigente.**

Que, asimismo habiendo subsanado todo lo observado en 02 oportunidades; con Formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N°02591 relacionado al Expediente Administrativo N°329425-R-2023(473253), de fecha 22/05/2023; la administrada ROJAS SANTOS María Luz; solicita Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Clasificados con **Nivel de Riesgo Alto (Ítem 98 - TUPA Institucional Vigente)**, cuyo establecimiento comercial es de **Riesgo muy Alto**, conforme al Certificado de Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos Clasificados con nivel de riesgo Alto o riesgo muy Alto según la Matriz de Riesgos N° 076 -2022 – Fecha de Expedición – 08/08/2022, y el Certificado de Compatibilidad de Uso N°037-2022-MPH/GDU, de fecha 20/12/2022 y Asignación de Numeración de Finca, para el establecimiento comercial ubicado en el Jr. Miraflores N° 159- Huancayo, para la actividad económica de "SALON DE CONVENCIONES", declarando en su solicitud de licencia de funcionamiento, que su local comercial cuenta con un área de 224.95 m2.

Por lo mismo, la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento para SALON DE CONVENCIONES, instado por la administrada ROJAS SANTOS María Luz, mediante expediente administrativo N°329425-R-2023(473253), de fecha 22/05/2023, deviene en PROCEDENTE, por las razones antes expuestas.

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 85 numeral 85.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

SE RESUELVE:

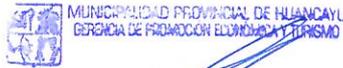
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento ubicado en Jr. Miraflores N°159-primer piso– Huancayo, solicitado por el administrado la Sra. **María Luz, ROJAS SANTOS**, mediante Expediente Administrativo N°328511-E-2023(471652) de fecha 19/05/2023; para el giro de “SALON DE CONVENCIONES”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su establecimiento comercial ubicado en el **Jr. Miraflores N°159-1er piso - Huancayo**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPEyT/JML.
UAM/amm.



.....
Ing. Joshelem T. Meza León
GERENTE

